ORDENANZA Nº 2568

VISTO: la necesidad de rectificar el Cálculo de Recursos y el Presupuesto de Gastos vigentes para el presente ejercicio; y

CONSIDERANDO: I) Que dado los incrementos proyectados en las cuentas de Ingreso, de acuerdo a las recaudaciones previstas para el presente ejercicio, es necesario modificar el Cálculo de Recursos vigente.

II) Que es intención del Departamento Ejecutivo integrar el aumento otorgado al personal por Ordenanza Nº 2528, de fecha 11 de marzo de 2013, al salario básico en forma remunerativa, sancionándose para ello una nueva ordenanza que contemple esta situación.

III) Que es intención de esta administración designar agentes en planta permanente y recategorizar al personal; además de otorgar un adicional mensual no remunerativo ni bonificable del 7% sobre el sueldo básico de los agentes.

IV) Que dada las erogaciones previstas, es necesario incrementar o disminuir las cuentas de las partidas principales "Personal, Bienes de Consumo, Servicios, Intereses y Gastos de la Deuda, Transferencias, Bienes de Capital y Trabajos Públicos" del Presupuesto de Gastos vigente.

V) Que por lo expuesto el Presupuesto de Gastos y el Cálculo de Recursos se incrementará en la suma de PESOS SIETE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA MIL ($7.290.000,00).

Por todo ello, el CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE MORTEROS, en uso de sus atribuciones, sanciona con fuerza de

O R D E N A N Z A

Art. 1º: RECTIFÍCASE el Presupuesto de Gastos y el Cálculo de Recursos vigente, de conformidad a las planillas anexas que, compuesta de cuatro (4) fojas útiles, forman parte integrante de esta Ordenanza.

Art. 2º: MODIFÍCASE el Anexo VI/1: Escala de Sueldos, que compuesto de una (1) foja útil, forma parte integrante de esta Ordenanza.

Art. 3º: MODIFÍCASE el Anexo VI/2: Escalafonamiento del Personal Permanente y Funcionarios, que compuesto de tres (3) fojas útiles, forman parte integrante de esta Ordenanza.

Art. 4º: MODIFÍCASE el Anexo VI/3: Listado Comparativo Personal año 2012/2013, que compuesto de dos (2) fojas útiles, forman parte integrante de esta Ordenanza.

Art. 5º: Con esta rectificación, cuarta del año en curso, el Cálculo de Recursos y el Presupuesto de Gastos, se incrementa en la suma de PESOS SIETE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA MIL ($7.290.000,00) y asciende a la suma de PESOS NOVENTA MILLONES CUATROCIENTOS DIECISEIS MIL TRESCIENTOS ONCE CON VEINTIOCHO CENTAVOS ($ 90.416.311,28).

Art. 6º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, protocolícese y publíquese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE, DE LA CIUDAD DE MORTEROS, EN SESIÒN ORDINARIA, A VEINTICUATRO DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL TRECE.-

Horacio M. Pastore.
Martha Isabel Zarzur.
Promulgada por Decreto Nº490/13, del 25/09/2013.